

BOLETÍN OFICIAL ELECTRONICO
DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE
LOS CERRILLOS



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

AÑO IV N°52 SAN JOSE DE LOS CERRILLOS, LUNES 9 DE ABRIL DE 2.018 EDICION DE 4 PAGINAS

AUTORIDADES

Sra. YOLANDA GRACIELA
VEGA

Intendente

Sr. CARLOS FERNANDO
SANZ

Secretario de Gobierno

SUPLEMENTO

BOLETÍN OFICIAL N° 52

Sección Administrativa:

Resolución N° 235... Pág. 2

Resolución N° 236... Pág. 3

Resolución N° 237... Pág. 4

DIRECCION BOLETÍN OFICIAL

www.cerrillos.gob.ar

Mesa de Entrada: Egidio Bonato N° 245

San José de los Cerrillos – Provincia de
Salta

Telefax (0387) - 4902777

SECCION ADMINISTRATIVA

RESOLUCION N°: 235/2018.

VISTO:

El Trámite Municipal N°: 1272/18, de fecha 09 de Abril del año 2.018, tramitado por la agente municipal Sra. Isabel Yañez; DNI N°: 13.055.200 – Legajo N°: 130; y.-

CONSIDERANDO:

Que, por medio del trámite administrativo iniciado, la Sra. Yañez se dirigió al Ejecutivo Municipal con el objeto de presentar su renuncia como empleada de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, a partir del día 09 de Abril de 2.018, por haberse acogido al beneficio de la jubilación;

Que, conforme a Ley 6068 – Estatuto del Empleado Municipal; Capítulo XI; Artículo 199º, y la correspondiente notificación por escrito del empleado municipal, corresponde aceptar la renuncia del mismo;

Que, por lo expuesto es pertinente dictar el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ACEPTAR, la renuncia como empleada de la Municipalidad de San José de los Cerrillos, presentada por la Sra. Isabel Yañez; DNI N°: 13.055.200 – Legajo N°: 130, a partir del día 09 de Abril del año 2.018, conforme al considerando expuesto.

ARTICULO 2º: Notificar, del presente instrumento legal a la interesada, Secretaria de Hacienda y Dirección de Recursos Humanos, para su conocimiento y demás fines.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los nueve (9) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 236/2018.

VISTO:

Las tareas del agente municipal Sr. Aladino Humberto Aguirre; DNI N°: 14.489.009; Legajo Personal N°: 549; y.-

CONSIDERANDO:

Que, él mismo se desempeña actualmente como chofer del transporte de niños y adolescentes que asisten al Centro de Día "Héctor G. Flores", no solamente en el horario normal de jornada laboral, sino en horas extraordinarias, como así también la prestación de servicios en los días no laborables y feriados, conforme las necesidades operativas municipales y del centro;

Que, el Ejecutivo Municipal en consideración a los conceptos vertidos entiende la necesidad de asignar un adicional no remunerativo del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre el básico, en concepto de Dedicación Semi – Exclusiva con vigencia a partir del día 01 de Abril del año 2018 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal, al agente municipal Sr. Aladino Humberto Aguirre;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras del caso;

Que, de acuerdo a los conceptos vertidos, es necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1º: ASIGNAR un adicional no remunerativo del cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre el básico. en concepto de Dedicación Semi - Exclusiva, con vigencia a partir del día 01 de Abril de 2.018 y hasta nueva disposición de este Ejecutivo Municipal, al agente municipal Sr. Aladino Humberto Aguirre; DNI N°: 14.489.009; Legajo Personal N°: 549, por las razones expuestas en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las previsiones financieras, e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 3º: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos - Provincia de Salta, a los nueve (9) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega

RESOLUCION N°: 237/2018.

VISTO:

La Resolución Municipal N°: 287/2017; y.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el citado instrumento legal se implementó el Programa Municipal de Saneamiento;

Que, ante lo expuesto, el Ejecutivo Municipal y conforme antecedentes, a dispuesto designar, con vigencia a partir 01/01/2018 a las Sras. Analia Irene Bustamante – DNI N°: 31.639.146; Mirian Stella del Socorro Carpanchay – DNI N°: 14.391.174; Sandra Romina Cayola Espinoza; DNI N°: 32.455.493, Lorena Elisabeth Mamani - DNI N°: 29.742.043; Carmen Cecilia Mamani – DNI N°: 31.922.102; María Rosa Mamani – DNI N°: 35.592.973; Mercedes del Valle Sanchez – DNI N°: 28.248.145; Rita Gabriela Tolaba – DNI N°: 32.165.158 y Sres. José Daniel Basan; DNI N°: 35.935.307; Emanuel Antonio Barrionuevo Magno; DNI N°: 32.043.620; Carlos Alberto Flores – DNI N°: 26.545.132 y Jorge Gustavo Reyes; DNI N°: 27.270.664 en el Programa, para desempeñar tareas de barrido y limpieza, desmalezamiento y descacharrado en el ejido municipal;

Que, se debe autorizar a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras del caso,

Que, por lo expuesto se dicta el presente instrumento legal;

POR ELLO:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LOS CERRILLOS
EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LEY
RESUELVE**

ARTICULO 1°: DESIGNAR, con vigencia a partir del día uno (1) de Abril del año 2.018 hasta el día treinta (30) de Junio del año 2.018, en el **PROGRAMA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO**, según Resolución Municipal N° 287/2017, a las personas detalladas en ANEXO I que forma parte de la presente, quienes desempeñarán las tareas descriptas en el considerando de la presente.

ARTICULO 2°: El Importe a percibir será de \$ 3000, conforme lo dispuesto en el Artículo 2° Inciso b) de la Resolución Municipal N°: 287/2017.

ARTICULO 3°: FACULTAR, a Secretaria de Hacienda a realizar las provisiones financieras e imputar las erogaciones a la partida presupuestaria pertinente.

ARTICULO 4°: Comunicar; Registrar; Publicar y Archivar.

----- La presente Resolución se emite en San José de los Cerrillos – Provincia de Salta, a los nueve (9) días del mes de Abril del año 2.018. -----

Carlos Fernando Sanz – Yolanda Graciela Vega